104

COPIA INFORMATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2439-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 23 de Noviembre del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 2138-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 21.10.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 11.11.2015 a la **Sra. Carmen Teodolinda GONZALES SANJINEZ**, con RUC Nº 10036510213, propietaria del Restaurant **"EL MARETAZO"**, y como responsable solidario Sra. Mercedes SANJINEZ REYES, identificada con DNI Nº 03583885, quien presenta descargos con Ticket de Expediente Nº 035182 del 13.11.2015, referente a la notificación de Cargo Nº 01384 de fecha 15.09.2015, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL" (Código F-117) Equivalente al 15% de la UIT,** lugar de la infracción Ubicado en Transversal Dos de Mayo Nº 857- Barrio Buenos Aires - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la **Sra. Carmen Teodolinda GONZALES SANJINEZ**, con RUC Nº 10036510213, propietaria del Restaurant **"EL MARETAZO"**, y como responsable solidario Sra. Mercedes SANJINEZ REYES, identificada con DNI Nº 03583885, quien presenta descargos con Ticket de Expediente Nº 035182 del 13.11.2015, referente a la notificación de Cargo Nº 01384 de fecha 15.09.2015, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL" (Código F-117),** sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en Transversal Dos de Mayo Nº 857- Barrio Buenos Aires - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

L.E.C.P/d.a.m.t